Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No.- 2.004. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.

CUANTÍAS:

CAPITAL AUTORIZADO:US$7'062.506,08

CUANTIA DEL AUMENTO:US$880.147,76

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.,** en su calidad de **Presidente Ejecutivo** y Representante Legal, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado y reforma parcial de Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo,

Una en la que conste el aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado y la reforma parcial de Estatutos Sociales de la **Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **Luis Fernando Gómez Rosales**, por los derechos que representa de la **Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, con sujeción al Código de Comercio, se constituyó la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de cuatrocientos mil sucres; **B)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción ya a la Ley de Compañías, la mencionada sociedad aumentó su capital social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la mencionada Compañía a setenta millones de sucres; **D)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado GERMÁN CASTILLO SUÁREZ, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de mayo del mismo año, la Compañía cambió su denominación social por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **E)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital social a ciento cuarenta millones de sucres; **F)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS

DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre del mismo año, la mencionada Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres; **G)** Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres; **H)** Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de julio del mismo año, la Compañía reformó su Estatuto Social; **I)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el mismo diecisiete de julio del mismo año, se elevó el capital social de la Compañía a dos mil quince millones dos mil sucres; **J)** Mediante

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

escritura pública que autorizó el Notario Decimoquinto del cantón Guayaquil, doctor MIGUEL VERNAZA PEQUENA, el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que habría sido la fecha de expiración de la sociedad, modificó su objeto social y reformó y codificó su Estatuto Social; **K)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola I.I.A.S.A." se escindió y dio origen a la Compañía anónima denominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en dicha escritura pública que la Junta General de Accionistas que aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es decir, con el voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de duración de la Compañía escindida, es decir, de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **L)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado

FERNANDO TAMAYO RIGAÍL, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composición de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal que antes ejercía el Gerente General, y adaptando a tales cambios el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo lo cual se codificó en dicha escritura pública el Estatuto Social de la mencionada Compañía, incorporándose en la codificación correspondiente las reformas anteriormente referidas; **M)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la Compañía anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de esta última por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social la suma de dos mil quince millones dos mil sucres, en razón del correspondiente aumento de capital por cinco millones de sucres que en dicha fusión se produjo en razón del correspondiente traspaso a su favor

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

del capital social de la Compañía absorbida; **N)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ MALA, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social y, en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto Social; **Ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, el treinta de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de febrero del siguiente año dos mil uno, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." *dejó constancia de la correspondiente* conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que a partir de entonces formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en dos millones quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **O)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el siete de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del mismo año, la Compañía aclaró, rectificó reformó y codificó su estatuto social; **P)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guaya-

cual abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el catorce de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **Q)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el tres de septiembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a Tres millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, fijó su capital autorizado en Siete millones sesenta y dos mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; y, **R)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el doce de julio de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó a al Presidente Ejecutivo, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
Ecuador
Notaría Vigésima Sexta
Guayaquil

PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Fernando Gómez Robles, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, antes invocada, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de julio del año dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS,** de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS, mediante la emisión de veintidós millones tres mil seiscientas noventa y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las veintidós millones tres mil seiscientas noventa y cuatro nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por la accionista única, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económi-

de del año dos mil tres, conforme consta del Acta de Junta General antes referida; **TRES)** Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que consta de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial de estatutos sociales que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el tres de septiembre de dos mil tres, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre del mismo año, de manera que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS, dividido en ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 05 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,

ANTONIO GOMEZ SANTOS
Secretario de la Junta – Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

Nombre Completo	:	Luis Fernando Gómez Rosales
Dirección	:	Cdla. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este
Cédula de Identidad	:	090351399-2
Nacionalidad	:	Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo.

Folio(s) 51.540 Registro Mercantil No. 11.792 Repertorio No. 15-531. Se archiván los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de mayo del 2.001.

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8,32

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil,

DEL ... GUAYAQUIL

DE : PTO.TRANSFERENCIA IIASA NO.DE TEL : 14 NOV. 2002 11:01AM P2

0000007

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.A.S.A. CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2004.

En Guayaquil, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Dr. Juan Tanca Marengo se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, con la asistencia de la única accionista, la compañía "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Tres millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, dividido en ochenta y ocho millones doscientas ochenta y un mil trescientas veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes los señores Luis Fernando Gómez Rosales y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y los señores Dr. Benjamín Rosales Valenzuela y Carlos Fernando Pérez Hidalgo, como invitados especiales a la sesión. La accionista única se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía".** Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de la accionista única, de las acciones que representa y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de Ochocientos ochenta mil ciento cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (US$880.147,76), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2003, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es procedente que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma mencionada de Ochocientos ochenta mil ciento cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (US$880.147,76), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Cuatro millones

cuatrocientos once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US$4´411.400,80), expresando, a su vez, que en tal virtud corresponderá emitir veintidós millones tres mil seiscientas noventa y cuatro (22´003.694) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por la accionista única de la Compañía, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2003, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía. Acto seguido se le concede la palabra al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, Gerente General Ad-Honorem y representante legal de "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", quien manifiesta de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las veintidós millones tres mil seiscientas noventa y cuatro nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito de la Compañía, conforme con el derecho de preferencia que le corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expresada, esto es, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2003, en la cantidad de Ochocientos ochenta mil ciento cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (US$880.147,76), conforme lo resolvió la Junta General Ordinaria de la Compañía. Finalmente, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US$880.147,76), de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US$4´411.400,80), mediante la emisión de veintidós millones tres mil seiscientas noventa y cuatro (22´003.694) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por la accionista única, "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2003, conforme consta de los balances y cuentas de la Compañía; DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS, dividido en ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al**

accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, TRES) Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- **f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE; f) p. "GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.", Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Dr. Benjamín Rosales Valenzuela, Invitado Especial; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, julio 12 de 2004.-

Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

acciones."; y, **CUATRO)** La accionista suscritora declara la totalidad de las acciones del aumento de capital, "GENERALES DE INVERSIONES GENINVEST S. A.", es de nacionalidad panameña.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, como Presidente Ejecutivo de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., celebrada el doce de julio de dos mil cuatro; y **C)** Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo. " Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, matrícula número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, és-

te la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.
I.I.A.S.A.
R.U.C. No.0990011109001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No. 090351399-2

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA,** en **nueve** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: *Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía* ***IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;*** *de fojas* ***114.295*** *a* ***114.312,*** *número* ***17.579*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el* ***27.704*** *del Repertorio.-* ***2.-*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 125148
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

0000011

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.,** CELEBRADA EL **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,** ANTE EL NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.,** CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE ESTE CANTON, DOCTORA ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, EL **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.** Guayaquil cinco de octubre del dos mil cuatro.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III

NOTARIA TERCERA DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA Guayaquil-Ecuador